I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San Bernardo Crece con todos

D.A. EXENTO N° 910.-
SAN BERNARDO, 17 de Enero de 2014.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 53, de fecha 13 de Enero de 2014, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 310, 3ra. Cuadra a nombre de la **Sra. María Paz Navarro González,** [redacted] con domicilio particular en [redacted] de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO